



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 545

Dalcahue, 09 De Febrero Del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTÓRÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN LA COMUNA: FIESTA OVINA- PLACA BUTALCURA ESTACION- CENTRO DE ACOPIO.
CONDUCTOR	:	MARCELA STAFORELLI
LOCALIDAD	:	BUTALCURA-ENTEL CHAQUIHUAL-TENAUN ALTO-PUCHAURAN- BUTALCURA ESTACION
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE FEBRERO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/PMM/cw



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA DALCAHUE